

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

ACTA DE ASAMBLEA SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA: 22 febrero 2022

En la ciudad de Tepic Nayarit, reunidos en el lugar que ocupan las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, siendo las 16:00 horas del día 22 de febrero de 2022, se realizó la asamblea de pleno extraordinaria bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de lista
- 3.- Instalación legal de la asamblea
- 4.- Lectura de acta de sesión ordinaria previa
- 5.- Revisión de inconformidades del Proyecto de Catálogo 2022
- 6.- Aprobación del Catálogo 2022 y depuración de personal inactivo
- 7.- Revisión de la generación del boletín
- 8.- Revisión de expedientes
- 9.- Asuntos generales
- 10.- Clausura de asamblea

Desarrollo de la asamblea

Punto 1.

La presidente árbitro da la bienvenida a los asistentes.

Punto 2.

Continuando, se realiza el pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes de la comisión:

Presidente Árbitro
Mtra. Nicté Rosas Topete

Grupo IV OFICIAL
Lic. Pedro Aníbal Mercado Pineda



Grupo IV SINDICAL
Mtro. Sergio Miguel Sánchez Hernández

Grupo III OFICIAL
Lic. Greta Rosario Correa Amezcua

Grupo III SINDICAL
Mtro. Iker Armando Rodríguez Cibrián

Punto 3.

Contando con el 100% de asistencia, existe el quórum legal para llevar a cabo la reunión de pleno. Siendo las 16:30 horas del día 22 de febrero 2022, la Mtra. Nicté Rosas Topete, presidente árbitro, declara instalada formalmente la asamblea y válidos los acuerdos que se deriven de esta.

Punto 4.

Lectura del acta de la asamblea ordinaria del 27 de enero de 2022.

Punto 5.

Revisión de inconformidades del Proyecto de Catálogo 2022

Acuerdo:

Con respecto de las inconformidades presentadas, se acuerda que todas son procedentes, esto con base en que presentaron los documentos probatorios recibidos por esta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y cumplen con los requisitos para realizar las modificaciones correspondientes y la última fue un error en el nombre, el cual procede a su modificación.

También de manera extraordinaria, se aborda el tema de Efraín Bañuelos Villarreal, quien no presentó inconformidad en los tiempos y forma establecidos. Sin embargo, después del análisis de la situación, el compañero no puede ser incluido en el proyecto de catálogo ya que se incorpora de una licencia con 01 de enero del 2022, por lo cual, es improcedente. Además, el tema se conversó con representantes de la parte oficial y sindical y con la delegada sindical Leslie Eugenia Verdín Ramírez, donde se le señalaron las razones por las cuales no procedía y presentaba algunas irregularidades en la documentación probatoria.

Punto 6.

Aprobación del Catálogo 2022, depuración de personal inactivo

Acuerdo:

Se revisó la situación de todas las personas que tienen expedientes en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en el Proyecto de Catálogo 2022, identificando que existen personas con trámites de movimientos de personal, que, de acuerdo con el reglamento, no pueden participar por estar inactivos por alguna de las razones contempladas en los trámites reconocidos en la guía de trabajo para trámites de movimientos de personal.



También a partir de las llamadas que se realizaron a las personas que cuentan con expediente en la comisión, se recibieron quejas de que aparecían personas jubiladas, es por eso que se realiza la validación de cada trabajador(a) para identificar las exclusiones.

Por tanto, se acuerda que se incorpore al Catálogo 2022 un apartado de exclusiones del personal identificado, señalando el motivo de la exclusión con base en la guía de trámites o las que apliquen y que está estipulado en el reglamento que no pueden participar si presentan alguno de los movimientos señalados.

Se acuerda también modificar la información y realizar una última revisión antes de enviar el catálogo al departamento de comunicación social para su publicación en la página oficial de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

Punto 7.

Revisión de la generación del boletín

Acuerdo:

Se acuerda que se requiere solicitar la información al departamento de programación y presupuesto de las claves escalafonarias que formarán parte del boletín y que la Dirección General envíe el oficio con dichas claves para generarlo.

También se aborda la importancia de realizar un análisis para la generación del boletín donde se puedan considerar diferentes categorías para que el personal pueda tener mayor oportunidad de un ascenso y también es una oportunidad para que no existan boletines con claves desiertas. Lo anterior se expone en función de que el pleno está facultado para realizar estas propuestas y generar un acuerdo para la incorporación de claves correspondientes a otras categorías.

Además, durante la revisión de este punto, se hace hincapié que en este boletín se considerarán todas las claves escalafonarias que reporte la autoridad educativa.

Otro acuerdo es realizar informes mensuales de las actividades realizadas por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para que se pueda evidenciar el trabajo para conocimiento de la parte oficial y sindical.


Se establece además el acuerdo de solicitar a la instancia correspondiente el número de claves por categoría para realizar el análisis de participación en los boletines.

Punto 8.

Revisión de expedientes

Acuerdo:

Los representantes y subcomisionados revisarán los cinco primeros expedientes de cada categoría y por grupo para analizar si la información contenida, puntajes y organización, corresponden a los criterios de integración del expediente. Esto a efecto de realizar un muestreo para corroborar si existe alguna anomalía y establecer posteriormente criterios de validación para la integración.



Punto 9.

De los Asuntos Generales

La presidente árbitro presenta un dictamen donde la fecha de emisión es del año 2020 y la información corresponde al 2021, sin embargo, en el mismo se sustentan todos los datos por los cuales obtuvo el ascenso, por lo tanto, sugiere que se realice de nuevo y sustituirle a la persona el dictamen con la fecha correcta para que no represente ningún problema en alguna auditoría, se revisó la información y no existe ninguna ilegalidad, solo se presenta un error en el año.

Acuerdo:

Se acuerda realizar el dictamen de nueva cuenta y entregarlo a la interesada.

Se revisó a petición del grupo III, el caso de una directora donde pide que se valide la información de posgrados presentados, que se le consideró como conocimiento no docente, esto debido a que no se encuentra relacionado con su función. Es oportuno señalar, que la directora se encuentra en primer lugar del proyecto de catálogo en su categoría y no genera ninguna afectación esta consideración. También se atendió personalmente a la directora por parte de la comisión e integrantes del grupo III y la presidente árbitro, donde se le explicó de manera detallada la situación.

Acuerdo:

Revisión de criterios para la validación de documentos relacionados con los grados y la aplicación del criterio docente o no docente.

Se propone establecer un criterio de validación tripartita para el recibimiento de documentos que integran los expedientes y la calificación.

Acuerdo:

Los miembros del pleno, además de las compañeras secretarías del grupo III y IV, validarán la recepción de documentos y calificación de expedientes.

Punto 10.

Clausura de la asamblea

Siendo las 18:22 del día 22 de febrero de 2022 se declara clausurada la asamblea extraordinaria del pleno.

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 FEBRERO 2022



MTRA. NICTÉ ROSAS TOPETE
SEPEN-SECCION 20 PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV

LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA

REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE

GRUPO III

**MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN**

GRUPO IV

**MTRO. SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ**